



Resolución Administrativa

N° 349-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 28 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	213604-2019	Fecha	23 de octubre de 2019
Nombre solicitante	VICENTE GAMARRA LOZANO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0091-2005 MA-ATDR-J		
Titular	CAMPOS MONCADA, LUIS GONZALO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 082-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 213604-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0091-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de CAMPOS MONCADA, LUIS GONZALO, respecto a la unidad operativa Cod: 16594, MI PERU. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VICENTE GAMARRA LOZANO con DNI 27961644, con DNI , conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16594, MI PERU		
Área (ha)	Total	Bajo riego	1.15000
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Contumaza	
	Dist.	Yonan	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Huabal - Zapotal	
Bloque Riego	PJET-1201-B13 MORALES N° 13		





Resolución Administrativa

N° 349-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684473.7569 / Norte: 9192721.7762
-----------------------------	------------------------------------------------------------------

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	8768.81000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

